



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 01 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 387-2017-MPH-A/24.28. de fecha 14 de agosto de 2017, proveniente de la Unidad de Abastecimiento, sobre Designación del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Órgano a cargo del procedimiento de Selección**, precisa en su segundo párrafo: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento". y de acuerdo al Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones según lo previsto en los incisos 23.1, 23.2, 23.4, 23.5, y en atención a ello, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo el siguiente proceso de selección: **ADQUISICION DE REPRODUCTORES PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, por la Modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que en atención a lo expuesto, se recomienda que el Comité de Selección esté conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. GILMER GARCIA GOMEZ
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 3. CPC. MAGALY BAUTISTA PIZARRO
Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| 1. FREDY QUISPE HUAMANI
Especialista Administrativo | PRESIDENTE |
| 2. CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI
Responsable de Adquisiciones | MIEMBRO |
| 3. SATURNINO CAHUANA OCHANTE
Especialista Administrativo | MIEMBRO |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité de selección para llevar a cabo el proceso de selección "ADQUISICION DE REPRODUCTORES PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO," por la Modalidad de Adjudicación Simplificada, conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 2.Ing. GILMER GARCIA GOMEZ | PRESIDENTE |
| Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental | |
| 3.CPC. CARLOS DIAZ ARONI | MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |
| 4.CPC. MAGALY BAUTISTA PIZARRO | MIEMBRO |
| Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| FREDY QUISPE HUAMANI | PRESIDENTE |
| Especialista Administrativo | |
| 3.CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI | MIEMBRO |
| Responsable de Adquisiciones | |
| 3. SATURNINO CAHUANA OCHANTE | MIEMBRO |
| Especialista Administrativo | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Social y demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

